



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Acta N.º 44
Res. N.º 29
Exp. 2022-25-5-009121
VB/fg



Montevideo, 08 de diciembre de 2022

VISTO: el planteamiento presentado por el **Sr. Guillermo Pérez Gomar, C.I.1.861.875-2;**

RESULTANDO: que por el mismo solicita la rectificación de las observaciones que lucen al final de cada Departamento Geográfico del Escalafón Docente 2022;

CONSIDERANDO: I) que la Sección Contralor Docente informa que:

a) los Escalafones de Docencia Directa e Indirecta correspondientes al año lectivo 2022, fueron homologados por Resolución N.º1, Acta Extraordinaria N.º11 de fecha 07 de octubre de 2022 y rectificadas por Acta N.º39, Res N.º40 del 3 de noviembre de 2022;

b) el Sr. Pérez Gomar, efectivo en Departamento ÁREA SOCIOLOGICA, Sección: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y ANÁLISIS ORGANIZACIONAL solicita la rectificación de las observaciones que lucen al final de cada Departamento;

c) motiva dicha solicitud que por Resolución N.º5, Acta N.º34 de fecha 27 de setiembre de 2022, el Consejo de Formación en Educación decide no hacer lugar a la solicitud de renuncia presentada por el docente;

d) corresponde complementar las observaciones en lo que refiere al docente Guillermo Pérez Gomar en el Escalafón de Docencia Directa, correspondientes al año lectivo 2022, aprobados según Acta Extraordinaria N.º11, Resolución N.º1, del 7 de octubre de 2022 y rectificadas por Acta N.º 39 Res N.º 40 del 3 de noviembre de 2022

II) que este Consejo entiende pertinente acceder a lo solicitado y consecuentemente rectificar las observaciones en lo que refiere al docente Guillermo Pérez Gomar, en el Escalafón de Docencia Directa, correspondientes al año lectivo 2022, aprobados según Acta Extraordinaria N.º11, Resolución N.º1, del 7 de octubre de 2022 y rectificadas por Acta N.º39 Res N.º40 del 3 de noviembre de 2022, de acuerdo al detalle elaborado por la Sección Contralor Docente;

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Rectificar la Resolución N°1, Acta Extraordinaria N° 11 de fecha 07 de octubre de 2022, rectificada por Acta N°39 Res N°40 del 3 de noviembre de 2022, en lo referente a las observaciones relativas al docente Guillermo Pérez Gomar, en el Escalafón de Docencia Directa, correspondientes al año lectivo 2022, estableciendo que

donde dice:

"18618752 - Guillermo Pérez Gomar, efectivo en Departamento PEDAGÓGICO–HISTÓRICO–FILOSÓFICO, Sección: PEDAGOGÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, Subsección: PEDAGOGÍA: RENUNCIA A CARGO DOCENCIA EFECTIVA 2022-25-5-005751."

"18618752 - Guillermo Pérez Gomar, efectivo en Departamento ÁREA SOCIOLOGICA, Sección: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y ANÁLISIS ORGANIZACIONAL: RENUNCIA A CARGO DOCENCIA EFECTIVA 2022-25-5-005751."

debe decir:

"18618752 - Guillermo Pérez Gomar, efectivo en Departamento PEDAGÓGICO–HISTÓRICO–FILOSÓFICO, Sección: PEDAGOGÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, Subsección: PEDAGOGÍA: RENUNCIA A CARGO DOCENCIA EFECTIVA 2022-25-5-005751- **Renuncia no aceptada según Acta N°34, Resolución N°5 de fecha 27/09/2022.**"

"18618752 - Guillermo Pérez Gomar, efectivo en Departamento ÁREA SOCIOLOGICA, Sección: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y ANÁLISIS ORGANIZACIONAL: RENUNCIA A CARGO DOCENCIA EFECTIVA 2022-25-5-005751- **Renuncia no aceptada según Acta N°34 Resolución N°5 de fecha 27/09/2022.**"

2) Comuníquese a la Sección Contralor Docente, a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web del Consejo. Cumplido, pase al Departamento Regulador de Trámites a fin de notificar al interesado. Oportunamente, archívese.



Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación



Prof. Víctor Pizzichillo Hermin
Presidente
Consejo de Formación en Educación

